

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA 2 DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "PAVIMENTACION CALLE O" HIGGINS. ENTRE DIEGO PORTALES Y WALKER MARTINEZ DE HUEPIL"**

HUEPIL, Diciembre 09 de 2009.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1838/09/**

**VISTOS :**

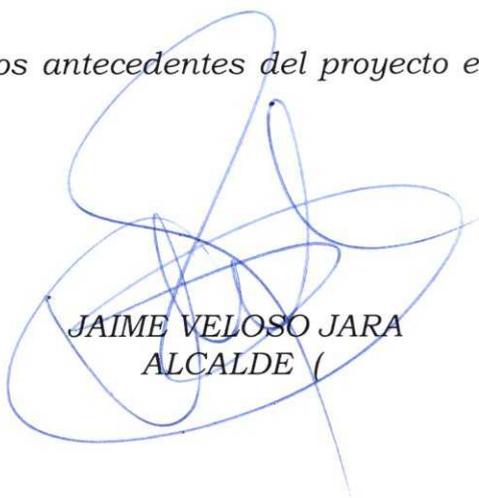
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La licitación Pública ID 3303-48-LP09 denominada "Pavimentación Calle O" Higgins, entre Calle Diego Portales y Walter Martínez de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1529 , de fecha 02.10.2009
- c) El Acuerdo N° 120 de fecha 01.10.2009 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Constructora ASFALMIX E.I.R.L., para la ejecución de las obras.
- d) El Contrato de Ejecución de Obra del proyecto "Pavimentación Calle O" Higgins, entre Calle Diego Portales y Walter Martínez de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Asfalmix E.I.R.L. representada por el Sr. Francisco A. Gómez Muñoz, de fecha 06 de octubre de 2009, aprobado pro Decreto Alcaldicio N°1545 de fecha 06.10.2009
- e) La Cláusula Anexa 2 del contrato, de fecha 09.12.2009.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE la Cláusula Anexa 2 del Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado [REDACTED], suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora ASFALMIX E.I.R.L., de fecha 01 de diciembre de 2009, respecto de las modificación de los Estados de Pago por Avance.
2. INCORPÓRESE esta cláusula al contrato original, a los antecedentes del proyecto e infórmese a los involucrados.

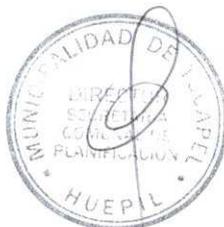
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE (

**DISTRIBUCIÓN :**

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Archivo Secplan
  - Secretaría Municipal
  - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/FJDA/ncr.



**CLAUSULA ANEXA 2**

**CONTRATO EJECUCION DE OBRA**

**PAVIMENTACION CALLE O'HIGGINS, ENTRE WALKER MARTINEZ Y DIEGO PORTALES DE HUEPIL**

**COMUNA DE TUCAPEL**

En Huépil, Comuna de Tucapel a 09 días del mes de Diciembre del 2009, comparece por una parte la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, corporación autónoma de Derecho Público, Rut [REDACTED] representada por su Alcalde JAIME VELOSO JARA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la calle [REDACTED] Comuna de Tucapel, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y por otra parte la Empresa Constructora ASFALMIX E.I.R.L., RUT [REDACTED] representada legalmente por el Sr. Francisco Alejandro Gómez Muñoz, Cédula de identidad [REDACTED] en adelante denominada "LA EMPRESA" con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Cabrero, se ha convenido el siguiente Contrato:

<b>PRIMERO</b>	Modifíquese la <b>Cláusula Cuarta</b> del Contrato Original respecto de los Estados de Pago a cancelar, de la siguiente forma:  <b>Estado de Pago N°1, al 50% de avance</b>  <b>Estado de Pago N°2, al 90% de avance</b>  <b>Estado de Pago N°3, al 100% de avance, incluido el aumento de Obra.</b>
<b>QUINTO</b>	El resto de la cláusulas manténganse de acuerdo a lo establecido en el contrato original.



FRANCISCO A. GOMEZ MUÑOZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA ASFALMIX E.I.R.L.



JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE

